

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registran a las personas que conforman su directiva (presidente, vicepresidente) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
¿A quién está dirigido?	Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero inclusivo y participativo, diseñado para proporcionar servicios y productos financieros accesibles a sus miembros. Estas entidades, como cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas, buscan fomentar la inclusión financiera, promover la solidaridad y apoyar el desarrollo económico y social de las comunidades, contribuyendo al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la economía local. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Copia certificada de las ACTAS DE CONSEJOS Y ASAMBLEA GENERAL o JUNTA GENERAL en las que se constate la elección de vocales y directivos - Renuncia o exclusión del titular o suplente del cargo del que se solicita nuevo registro, de ser el caso. - Información de directivos, vocales y administradores de conformidad al formato publicado en la página web de la SEPS. - Declaración juramentada, celebrada ante notario público, conforme formato establecido en el portal web Institucional de la SEPS. (link de descarga: https://www.seps.gob.ec/catatalogo-de-servicios/esfps/calificacion-de-idoneidad-y-registro-de-directiva-y-administradores-de-las-esf/)
¿Cómo hago el trámite?	- Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: https://repciondocumental.seps.gob.ec/ - Receptar el número de trámite asignado a la solicitud. - Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja. Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa, detrás del Supermaxi. Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911. Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:00

Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 154.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	4
2025	02	0	4
2025	01	0	1
2024	12	0	4
2024	11	0	6
2024	10	0	5
2024	09	0	3
2024	08	0	9
2024	07	0	3
2024	06	0	3
2024	05	0	10
2024	04	0	10
2024	03	0	6
2024	02	0	4
2024	01	0	3